



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio N° 043-2024/FDNTP signado con el Expediente N° 0003101-2024, presentado con fecha 06 de febrero de 2024 cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana; el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 133 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000136-2024-GDS/IPD, de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 043-2024/FDNTP signado con el Expediente N° 0003101-2024, presentado con fecha 06 de febrero de 2024 cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, solicita autorización para el evento "XIV CAT CHAMPIONSHIP OF THE AMERICAS, SANTO DOMINGO 2024" a realizarse en SANTO DOMINGO – REPUBLICA DOMINICANA del 29 de febrero al 09 de marzo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 133 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, conformada por nueve deportistas y dos oficiales, en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, a través del Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 133 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, otorga opinión desfavorable al deportista BOZA GALDOS, CARLOS FRANCISCO, al no contar con la denominación adecuada para la participación del evento;

Que, mediante Informe N° 000136-2024-GDS/IPD, de fecha 15 de febrero de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, se verifica que la participación en el evento del primer considerando se encuentra presupuestado y programado en su solicitud de subvención dentro del rubro de eventos internacionales, en este caso lo consideran como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQNISFF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – AUTORIZAR la participación de la delegación de la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana para participar el evento subvencionado "**XIV CAT CHAMPIONSHIP OF THE AMERICAS, SANTO DOMINGO 2024**" a realizarse en SANTO DOMINGO – REPUBLICA DOMINICANA del 29 de febrero al 09 de marzo de 2024, cuya delegación estará conformada por:

DEPORTISTAS

- | | |
|---|--------------|
| 1. ARTONI DE LA PUENTE, FLAVIO | : DEPORTISTA |
| 2. BORDA OLAECHEA, DANIELLA | : DEPORTISTA |
| 3. BOZA DIBOS, FRANCISCO JUAN JOSE | : DEPORTISTA |
| 4. DE SOUZA FERREIRA BERISSO,
ALESSANDRO ALBERTO | : DEPORTISTA |
| 5. DI LAURA VICCINA, ALBERTO SALVADOR | : DEPORTISTA |
| 6. GIHA YARUR, NICOLAS ELIAS | : DEPORTISTA |
| 7. PACHECO ESPINOSA, NICOLAS RODOLFO | : DEPORTISTA |
| 8. PORCELLA BARDELLI, VALENTINA SOFIA | : DEPORTISTA |
| 9. RODRIGUEZ GUERRA, RICARDO JOAQUIN | : DEPORTISTA |

OFICIALES

- | | |
|---------------------------|--------------|
| 1. GISSI, SIMONE | : ENTRENADOR |
| 2. QAHHAT METWASI, KHALID | : DELEGADO |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQNISFF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Artículo 2°. - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana, será del 29 de febrero al 09 de marzo de 2024, siendo la fecha de ida el 28 de febrero de 2024 y la fecha de retorno el 09 de marzo de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 133 I P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 14 de febrero de 2024.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Tiro Peruana dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. N° 0003101-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQNISFF**

